



TALLER NACIONAL

***NEGOCIACIONES DE ACUERDO DE ACCESO A
RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN DE
BENEFICIOS***

Honduras Enero 2021.

Facilitadora

Zulay Poggi



Al servicio
de las personas
y las naciones

Bienvenidos

AGENDA DEL DIA DE HOY MARTES 9 DE FEBRERO

2:00- 2:15	Palabras de bienvenida Dr Alejandro Lagos. Director Proyecto ABS Lic. Oscar Rene Mejia. Director General de Biodiversidad del MiAmbiente
2.20- 3:00	Presentación Dra Zulay Poggi. Facilitadora El Protocolo de Nagoya. Mecanismos e implementación.
3:00- 3.20	Caso práctico
3:15- 5:00	La Bioprospección y el Biocomercio y su relación con el Protocolo de Nagoya. Presentación de casos
5:00- 5.15	Discusión

OBJETIVO DEL TALLER

Discutir y aplicar diferentes estrategias y herramientas de negociación para los procesos de acceso a los Recursos genéticos y la participación de beneficios.

PROGRAMA

Martes 09 Febrero

Módulo 1

Protocolo
de Nagoya

Módulo 2

Bioprospección y
Biocomercio

Miércoles 10 Febrero

Módulo 3

Derechos y
obligaciones actores
PN

Jueves 11 de Febrero

Módulo 4

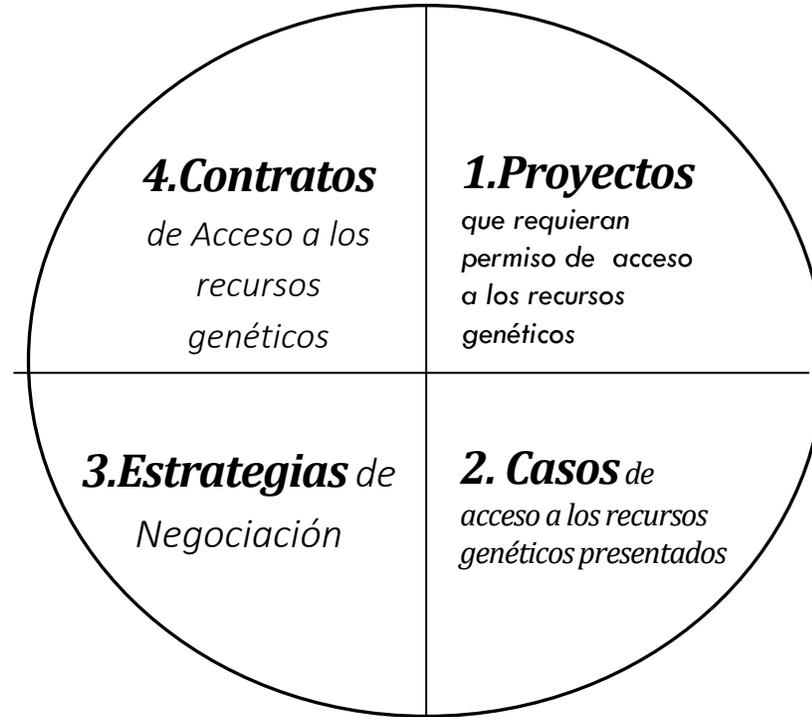
Estrategias de
Negociación

Viernes 12 de Febrero

Módulo 5

Contratos de ARG

Proceso de reflexión



AL FINAL DEL TALLER LOS PARTICIPANTES

Habrán reflexionado sobre:

Aplicación principios del Protocolo de Nagoya

Conocer los requerimientos de ARG

El consentimiento Fundamentado previo.

Fortalezas y dificultades del cumplimiento de ABS casos discutidos

Conocer instrumentos de negociación de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio.

Obtenido habilidades para:

Definir beneficios monetarios y no monetarios acordes a diferentes realidades.

Diseño de estrategias de negociación de ARG.

Redacción de cláusulas de contratos

COMENZAREMOS HABLANDO SOBRE: LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (1992)



1) LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA;



2) LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE SUS COMPONENTES;



3) LA PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS

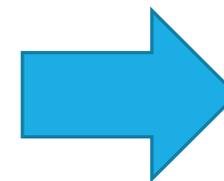




**Investigación y
desarrollo**



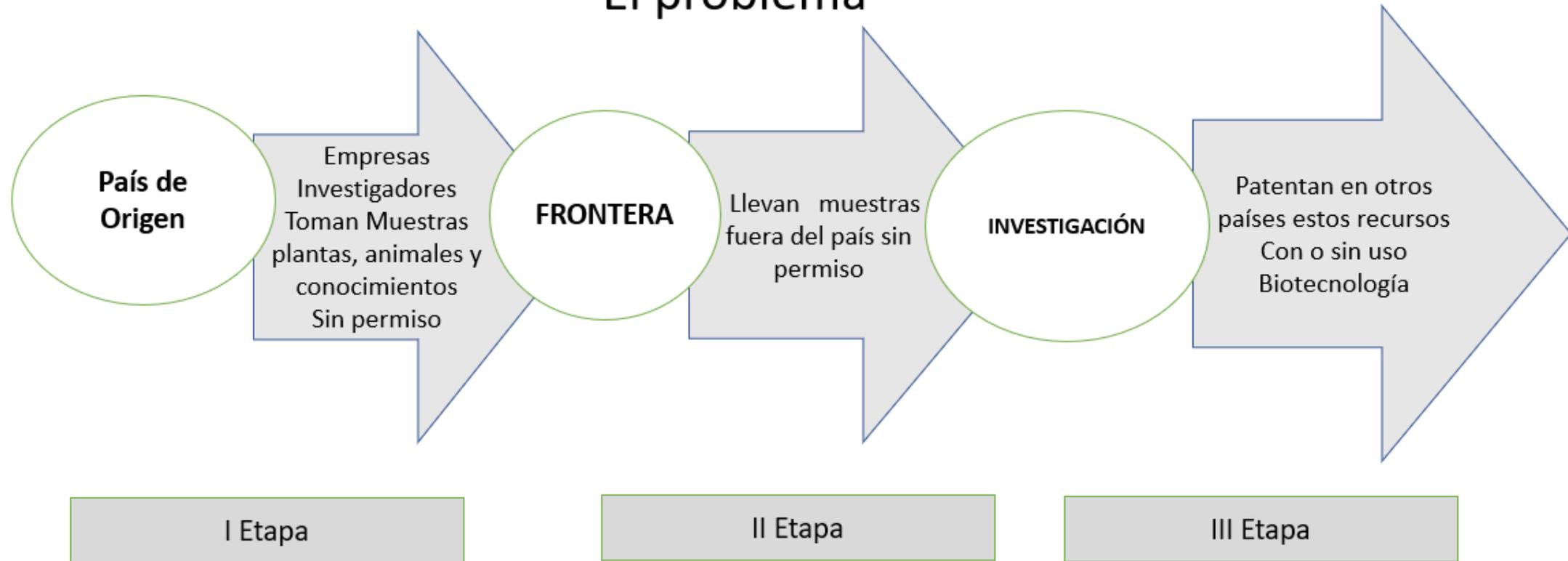
RESULTADOS



Beneficios



El problema



ALGUNAS MEDIDAS QUE HAN TOMADO LOS PAISES SOBRE LA PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA DE LOS BENEFICIOS

Protocolo de Nagoya

Normas de Acceso a los Recursos genéticos

Normas sobre consentimiento fundamentado previo (Protocolos bioculturales).

Estrategias de biodiversidad.

Monitoreo del uso de la Biodiversidad.

Mecanismos de información. Certificado de cumplimiento internacional



**Situación a nivel internacional.
OMC, OMPI, FAO y CDB-**



**Protocolo de
Nagoya**

Objetivos
Consentimiento
fundamentado previo.
Protocolos comunitarios.
Condiciones mutuamente
acordadas
Repartición de los beneficios
Contratos. Elementos
mínimos



Situación de Honduras

**ASPECTOS
LEGALES
EN ESCENARIOS
INTERNACIONALES**

1.- SITUACIÓN ESCENARIO INTERNACIONAL TEMA DEL ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CT

- Proyecto artículos Protección CT

ECT

- Proyecto artículos de la protección Expresiones Culturales tradicionales.

ARG

- Proyecto de directrices de PI ARG y la participación equitativa en los beneficios.



OMPI

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL



¿QUE SE DISCUTE EN LA OMC?



ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO

Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio ADPIC

El Comité de Propiedad Intelectual de la OMC, ha discutido sobre la relación entre el ADPIC y el CDB, existiendo tres posiciones :

- (i) No se requiere modificar al ADPIC**
- (ii) aplicar medidas compensatorias.**
- (iii) Plantear el tema de la divulgación del origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados que están involucrados en las solicitudes de patentes a fin de evitar casos que han sido designados como biopiratería.**



ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO

Propuesta:
Que sea obligatorio
que se señale el
origen de los
Recursos genéticos
utilizados en las
patentes

**Propuesta Países en Desarrollo:
Incluir un nuevo artículo**

Artículo 29bis

*Divulgación del origen de los recursos genéticos y/o
los conocimientos tradicionales asociados*

Para solicitudes de patentes plantean divulgar:

**i) el país que aporte esos recursos,
y ii) la fuente del país que aporte los recursos
genéticos y/o los conocimientos tradicionales
asociados.**

Los Miembros exigirán asimismo a los solicitantes que
proporcionen copia de un **certificado de
cumplimiento reconocido internacionalmente
(CICR)...**

*Fuente: Comunicación presentada por el Brasil, China, Colombia, el Ecuador, la India,
Indonesia, el Perú, Tailandia, el Grupo ACP (Africa, Caribe y Pacífico) y el Grupo Africano. TN/C/W/59. 19 de abril
de 2011*

**PAÍSES DE AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE,
QUE ADOPTARON
DIVULGACIÓN ORIGEN
LEYES**

País	Legislación
Países Andinos. Colombia, Ecuador, Peru, Bolivia	Decisión 486 (artículo 26 exige copia contrato ARG)
Brazil	Ley 13.123 año 2015
Costa Rica	Ley 77 88 año 2008
Cuba	Decreto 290 año 2011
Panama	Decreto 257 año 2000
Republica Dominicana	Criterios administrativos CR IN 00 fecha 09.05.2018. Permiso parte del examen de fondo

OTROS PAÍSES QUE ADOPTARON DIVULGACIÓN ORIGEN EN SUS LEYES-

Europa

Unión Europea

Alemania

Belgica

Suiza

Suecia

Francia

Italia

Dinamarca

España

Noruega

Asia

China

India

Indonesia

Vietnam

Filipinas

Africa

▶ Sur Africa

▶ Uganda

▶ Burundi

▶ Namibia

▶ Egipto

▶ Etiopia

▶ Samoa

TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA ENTRO EN VIGOR (JUNIO 2004)

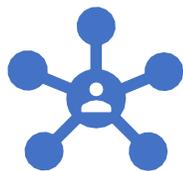
instrumento legalmente vinculante



El Tratado Internacional establece un Sistema Multilateral de Acceso (SML) para determinados cultivos (establecidos en

el Anexo I del mismo y a condición de cumplir ciertos requerimientos) y para propósitos específicos (alimentación y agricultura únicamente)

TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA ENTRO EN VIGOR (JUNIO 2004)



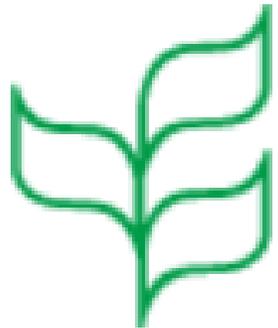
Brindar un acceso facilitado a estos recursos, minimizando los costos de transacción asociados al acceso



Crear un esquema multilateral de distribución de beneficios:

- Intercambio de información;
- Creación de capacidades;
 - Acceso y transferencia de tecnologías; y beneficios monetarios derivados de la comercialización) desvinculado del origen de los materiales genéticos que son transferidos a los usuarios

¿QUE SE DISCUTE EN LA SECRETARIA DEL CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA?



Convenio sobre la
Diversidad Biológica



CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Introduce una nueva concepción sobre los
derechos de los RG

En reconocimiento de los **derechos soberanos** de los Estados sobre sus recursos naturales, la facultad de regular el acceso a los recursos genéticos incumbe a los gobiernos nacionales y está sometida a la legislación nacional. Artículo 15.1

- Los estados deben facilitar el ARG, establecer condiciones.
- CFP y y MAT



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

PROTOCOLO NAGOYA

Tratado internacional, **vinculante**, adoptado bajo los auspicios del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en Nagoya, Japón, el 29 de octubre de 2010.

Entrò en vigor 2014. 122 países lo han ratificado (al 22.10.2019).

Honduras ratificó el Protocolo de Nagoya mediante Decreto Legislativo 41-2013 , aprobado Congreso Nacional



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

PROTOCOLO NAGOYA

Objetivo:

La **participación justa y equitativa** en los **beneficios** que se **deriven de la utilización de los recursos genéticos...**

por medio del **acceso apropiado** a los recursos genéticos...

teniendo en cuenta **todos los derechos** sobre dichos recursos y tecnologías...

contribuyendo por ende a la **conservación** de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

PROTOCOLO NAGOYA

Objetivo:

La **participación justa y equitativa** en los **beneficios** que se **deriven de la utilización de los recursos genéticos...**

por medio del **acceso apropiado** a los recursos genéticos...

teniendo en cuenta **todos los derechos** sobre dichos recursos y tecnologías...

contribuyendo por ende a la **conservación** de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

PROTOCOLO NAGOYA

QUE SIGNIFICA RECURSO GENETICO?

Por "recursos genéticos" se entiende el material genético de valor real o potencial.

Por "material genético" se entiende todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia.



**Convenio sobre la
Diversidad Biológica**

PROTOCOLO NAGOYA

QUE SIGNIFICA BIOTECNOLOGIA

"biotecnología", conforme a la definición estipulada en el artículo 2 del Convenio, se entiende como

Toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos, o sus derivados, para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos;



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

PROTOCOLO NAGOYA

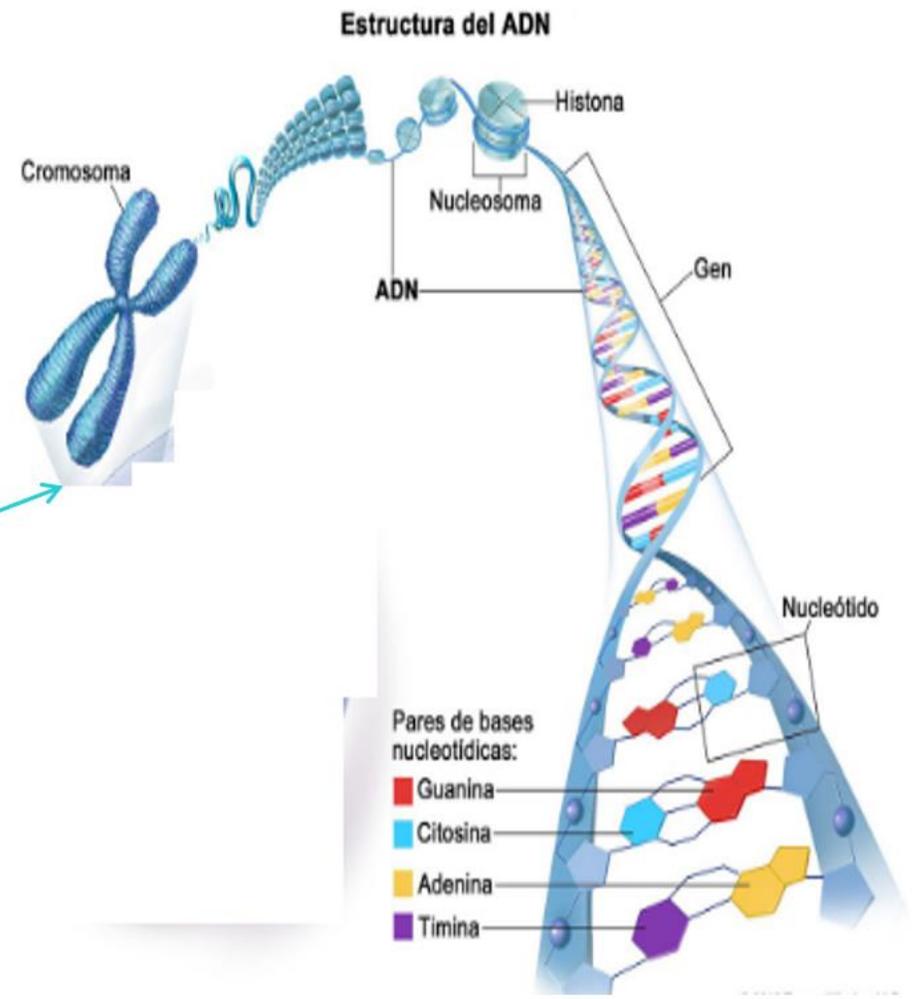
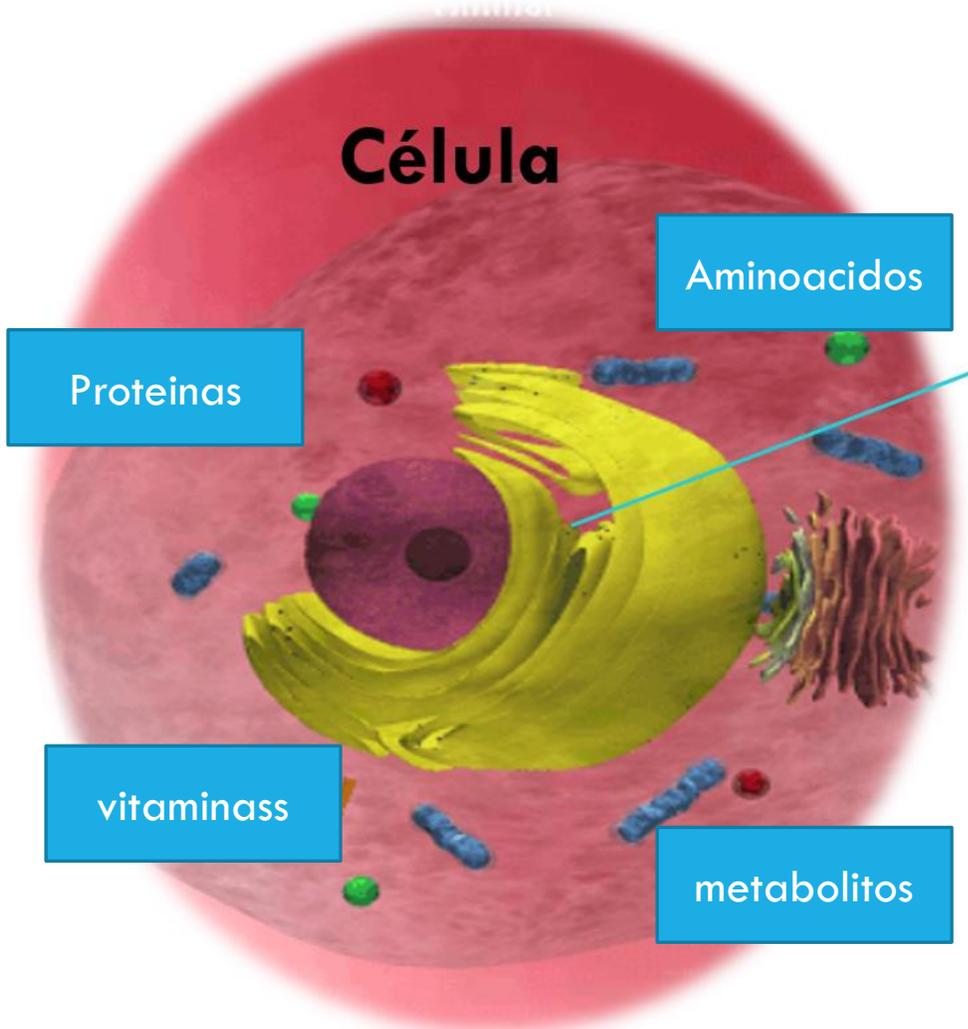
QUE SIGNIFICA DERIVADO?

Art 2C protocolo

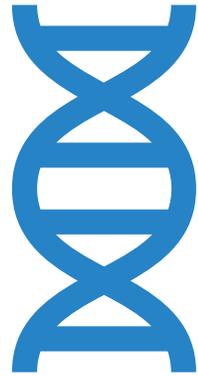
"un compuesto natural bioquímico que resulta de la expresión genética o el metabolismo de los recursos biológicos o genéticos"



**Convenio sobre la
Diversidad Biológica**



QUE INVESTIGACIÓN ESTÁ SUJETA AL PROTOCOLO DE NAGOYA



Los recursos genéticos



La composición bioquímica de los **recursos genéticos**, en particular mediante la aplicación de la biotecnología.

Biotecnología: "Artículo 2(d) protocolo de Nagoya. *toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos, o sus derivados, para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos*"

PROTOCOLO NAGOYA

QUE SIGNIFICA UTILIZACIÓN RG

(c) ... realización de **actividades de investigación y desarrollo** sobre la **composición genética y/o composición bioquímica** de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación de biotecnología conforme a la definición que se estipula en el artículo 2 del Convenio;



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

UTILIZACIÓN. USO BIOTECNOLOGIA

Recursos genéticos

- Microorganismos, virus, hongos, plantas, animales

Tipos de investigación

- Investigación y desarrollo con fines comerciales y no comerciales

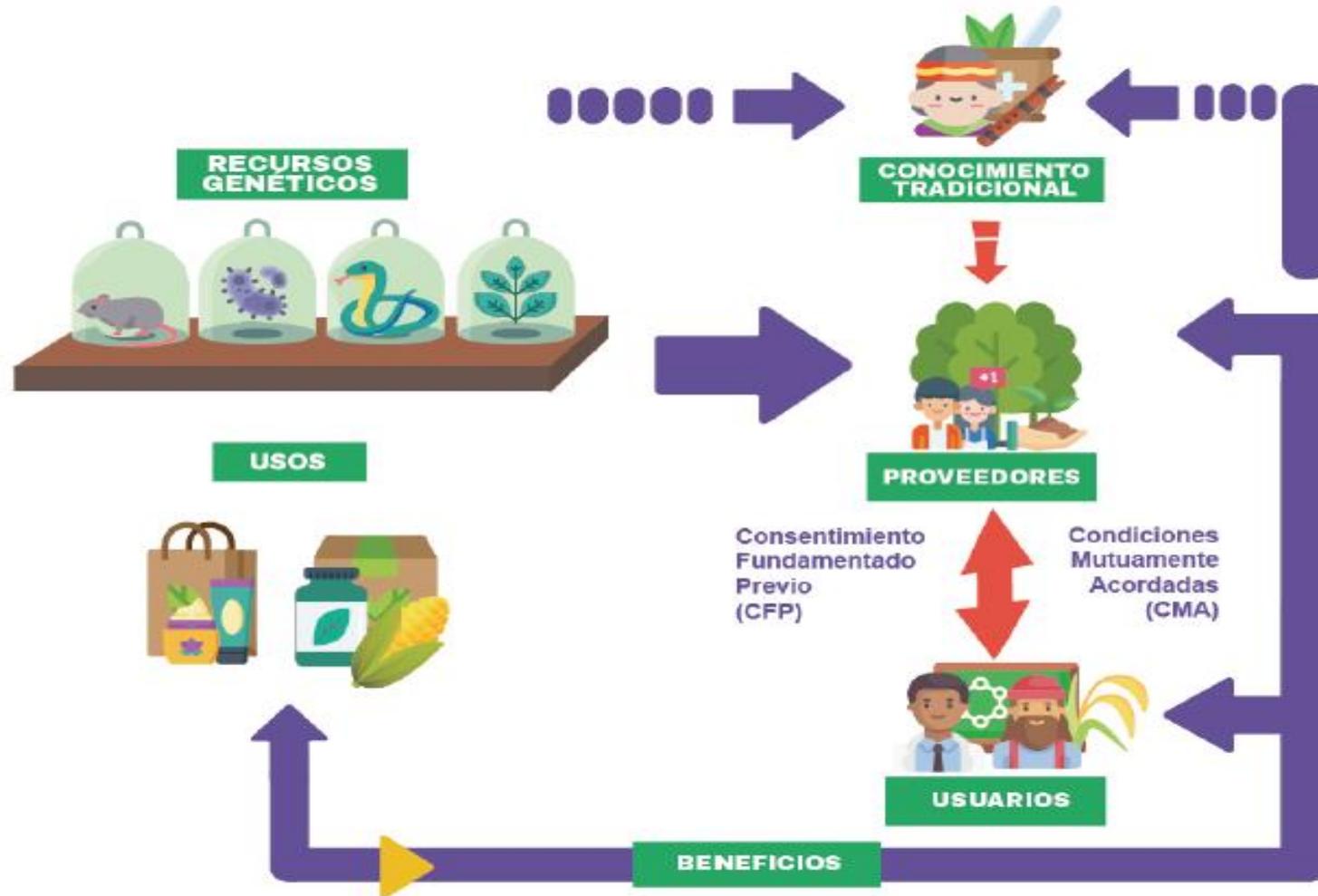
Usuarios

- Instituciones: Universidades, centros investigación, empresas, ONG.

Areas

- Industria farmacéutica, cosméticos, agroindustria, etc

ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS (APB)



Ref. PLAN DE SENSIBILIZACIÓN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE EL ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS Honduras

Proveedor



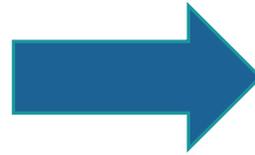
Conocimiento local

Usuario



© Can Stock Photo - csp43760949

Contrato



Beneficios

investigación

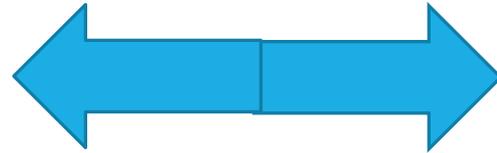


LÓGICA DEL ABS

CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO

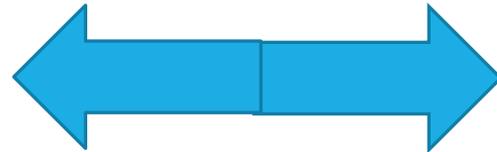
Proveedor

Derechos
soberanos. Art
15.1 CDB



Usuario

CONDICIONES MUTUAMENTE ACORDADAS



Beneficios

PROTOCOLO NAGOYA

Sistema internacional
Control y monitoreo



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

control

Cumplimiento acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales (art 16).

Cumplimiento del Consentimiento Fundamentado previo (art 7)

Protocolos comunitarios (art 12.3)

Condiciones mutuamente acordadas que garanticen la participación justa y equitativa (art. 23)

PROTOCOLO NAGOYA

VIGILANCIA

La designación de un punto de
verificación, o más (art 17.1 a)

Requerimiento de información PIC
y MAT

Enviar la información a Autoridades
locales, Emiten PIC y Centro de
intercambio información ABS



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

PROTOCOLO NAGOYA

Apoyar

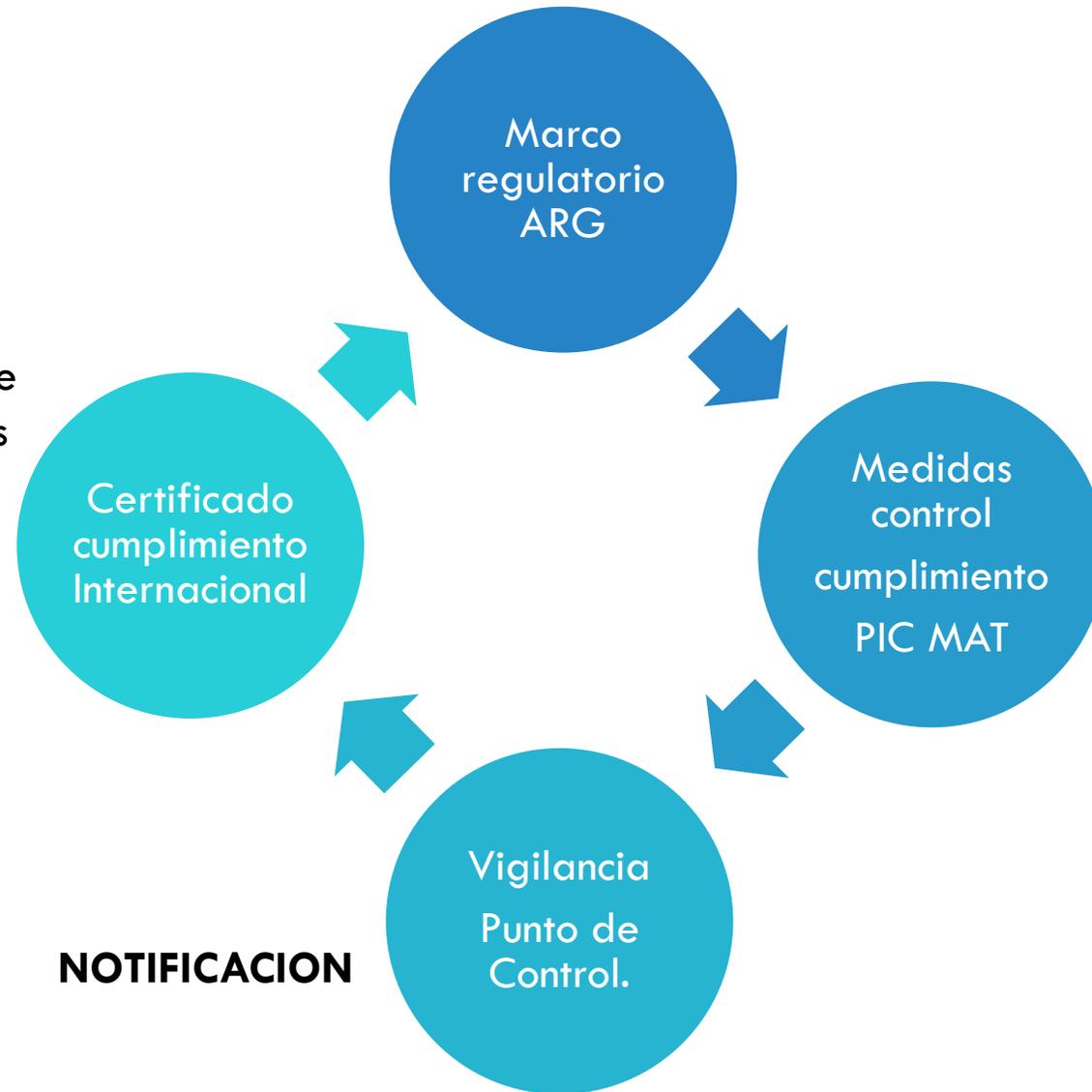
Alentar el desarrollo de
CÓDIGOS DE CONDUCTA,
DIRECTRICES Y PRÁCTICAS
ÓPTIMAS Y/O ESTÁNDARES
(art 20)

Cláusulas contractuales
modelo para la
participación en los
beneficios (art. 19)



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

Se constituye prueba que se ha cumplido requisitos





AMBITO DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA

QUIENES DEBEN SOLICITAR UN PERMISO DE ACCESO?



© Can Stock Photo - csp43760949
Centro investigación

Empresas



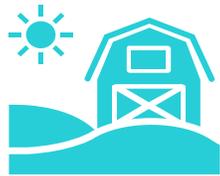
Investigadores



QUE INVESTIGACIÓN ESTÁ SUJETA AL PROTOCOLO.



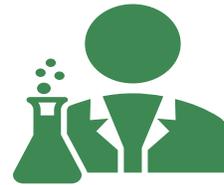
Recursos genéticos y su composición bioquímica



Silvestres y/o cultivados



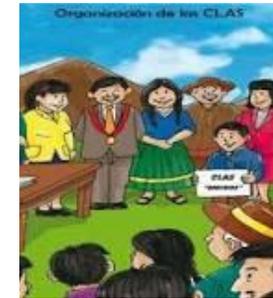
De origen vegetal, microbiano o animal



Productos de colecta, introducción o manipulación genética



in situ o ex situ, que se encuentren dentro del territorio nacional



Los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociadas a los recursos genéticos

RESUMEN

Persona física o moral

Nacional o extranjera

Que utilice o acceda a:

- Recursos genéticos
- Su composición genética y bioquímica

Silvestres o cultivados

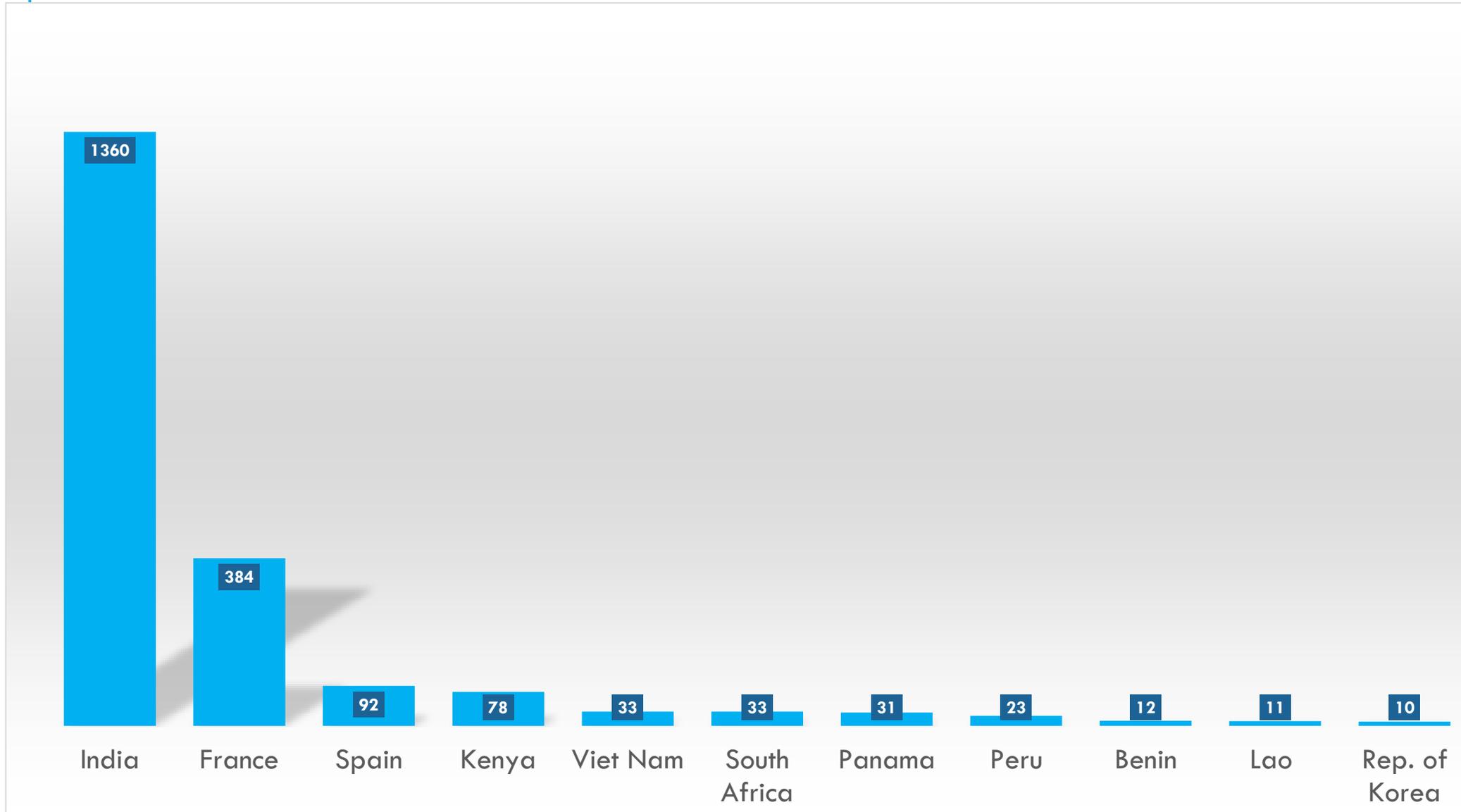
De origen animal, vegetal, microbiano

Recolecta o manipulación genética

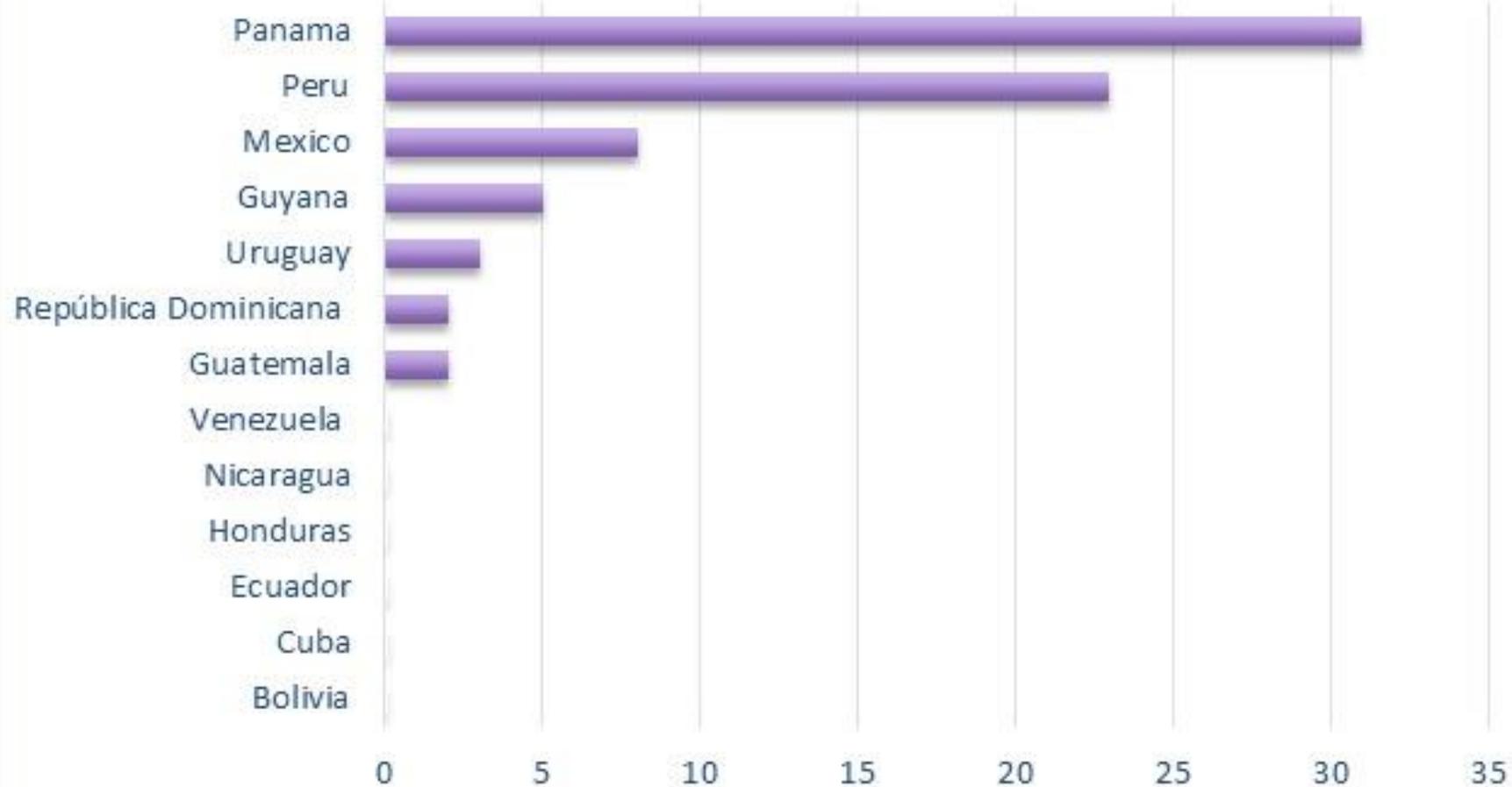
In situ o ex situ en la RD

Conocimiento Tradicional asociado

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO INTERNACIONAL ABS



Certificados de cumplimiento internacional al 08.02 2021



MECANISMOS EMPLEADOS POR EL ESTADO, COMUNIDADES INDÍGENAS PARA EVITAR EL ACCESO Y USO INDEBIDO DE LA BIODIVERSIDAD

- Control de patentes. Divulgación del origen
- Comisiones anti biopiratería
- Establecimiento de puntos de verificación
- Vigilancia tecnológica
- Demandas/solicitudes de nulidad de patentes
- Negociaciones/acuerdos/ con empresas, instituciones del estado.



Avances Honduras
Convenio Diversidad
Biológica

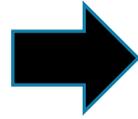
1995	Ratificación Honduras CDB
2013	Aprobación del Protocolo de Nagoya congreso Honduras Decreto 041
2016	Dirección General de Biodiversidad (DIBIO) Autoridad nacional Acuerdo 696
2018	Estrategia Nacional de Biodiversidad. Plan de Acción 2018 2022

Avances Honduras Diversidad Biológica

1993	Decreto 104 1993, Ley General del Ambiente, del 30 de junio de 1993.
1998	Reglamento de Bioseguridad con Énfasis en Plantas Transgénicas, acuerdo N. 157098
2004	Tratado Internacional de Recursos Fito-genéticos para la Alimentación y la Agricultura. TIRFAA
2008	Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, Decreto 098 2007
2010	Reglamento General de la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre Acuerdo ejecutivo 013 2010
2011	Manual de Normas Técnico Administrativas para el Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vida Silvestre Acuerdo 045 2011,
2012	Creación Comité Nacional de Recursos Fitogenéticos de Honduras (CONAREFIH
2017	Ley General de Pesca y Acuicultura. Decreto 106 2015

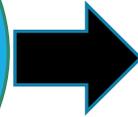
AVANCES HONDURAS TEMA CDB

Pueblos
Indígenas



1989	OIT Convenio 169, sobre pueblos indígenas y Triviales 1989 Regional.
1997	Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación Decreto 220 1997

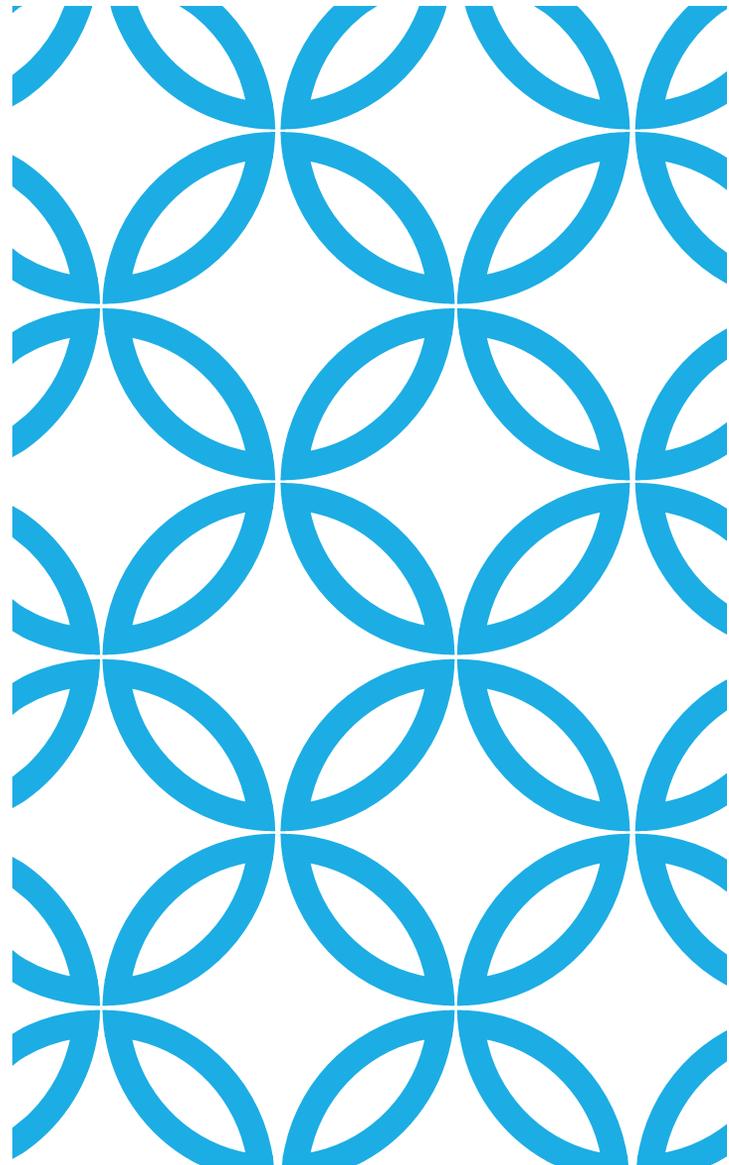
Propiedad
Intelectual



1999	Ley de Propiedad Industrial. Decreto 12 99 ,
2012	Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales, Decreto 021 2012,
2013	Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual. Decreto Ejecutivo 013 2013.
2016	El Tratado de Libre Comercio Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA), para ratificar o acceder a la UPOV

SOBRE LOS PERMISOS INVESTIGACIÓN-COLECTA

- a) el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), para el caso de recursos genéticos y sus derivados provenientes de la flora y fauna silvestre, incluyendo microorganismos que se encuentran en bosques y áreas protegidas;
- b) la Dirección General de Pesca y Acuicultura (SAG-DIGEPESCA), para el caso de recursos genéticos y sus derivados provenientes de zonas marinas o cuerpos de agua continentales;
- c) la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (SAG-DICTA) para el caso de recursos genéticos y sus derivados de especies cultivadas y domesticadas, especialmente para la alimentación y la agricultura.



DISCUSIÓN DE CASOS

	Proyecto	Permiso Acceso Recurso genético	
		SI	NO
1	Estudio fitoquímico de microalgas del lago de Yojoa		
2	Caracterización morfológica del hongo comestible <i>del occidente de Honduras, Hynum repandum</i>		
3	Desarrollo de una variedad transgénica de cacao		
4	Obtención de Compuestos Bioactivos mediante la biotecnología, a partir de Residuos de industria de alimentos		
5	Determinación de las propiedades químicas del cacao de Honduras		
6	Ecología y taxonomía de celenterados de Honduras		
7	Mejora de frutas cítricas, a través de Portainjertos /patrón) tolerantes a Patógenos		
8	Desarrollo de tecnologías para incrementar la competitividad y productividad del cacao de Honduras		
9	Determinación de las propiedades de un extracto de una planta endémica de Honduras		
10	Fitomejoramiento de musáceas sin Biotecnología		
11	Determinar el potencial farmacológico en cáncer de próstata a partir de enzimas de celenterados		
12	Determinar la Composición Fitoquímica de un microorganismo		
13	Evaluación de la actividad antiinflamatoria de COMPUESTOS DE una planta endémica de Honduras		
14	Diseño de alimento nutritivo para niños, utilizando como base una planta autóctona		